

OTORGA PATENTE DE SUPERMERCADO
DE ALCOHOLES Y ABARROTOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4706 /

CALBUCO, 14 SET. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere el Art. 58, letra "N" de la Ley 18.695, modificada por la Ley 18.702; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006; D.S. N° 484 de 1980; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y Artículos Nrs. 03, 04, 08, 09, 12, 16, 21 y 40, de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificado por el Artículo 1 N° 29, letra "n", Ley N° 19.602, (D.O. de 25.03.99, Ley N° 20.033 del 01.07.2005).

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de la patente de Supermercado de Alcoholes y Abarrotos de fecha 29.03.2017, presentada por Doña MARIA TERESA URIBE MANSILLA, domiciliada en el sector rural de Huito, Km. 8, de la Comuna de Calbuco, teléfono: 996413848 y 989806184.

2) El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 164 de fecha 16.12.2016.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1710325514 de fecha 30.08.2017.

4) El Informe de la 4ta. Comisaría de Carabineros de Calbuco, Oficio N° 183 de fecha 09.05.2017.

5) Del Servicio de Registro Civil Identificación, Certificado de Antecedentes N° 37468328 de fecha 04.09.2017.

6) El Acuerdo N° 06.39.2017, del Concejo Municipal de fecha 13.09.2017.

DECRETO:

OTORGASE LA PATENTE DE SUPERMERCADO DE ALCOHOLES Y ABARROTOS a Doña MARIA TERESA URIBE MANSILLA, de la letra "P", que funcionará en el sector de HUITO y YALE, Km. 8, de la Comuna de Calbuco.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Tesorería. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Carabineros. | 5) Secretaría. | 8) Transparencia. ✓ |
| 3) Control. | 6) Oficina de Partes. | |